

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

2 7 AGO, 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.08.2018; presentada por Yaksic Blanco Katipza.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto,

la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: YAKSIC BLANCO KATIPZA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

MUNICIPALIDAL EMUCO

: 2-25795

Clasificación

COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE PRODUCTOS NATURALES (INFUSIONES, PRODUCTOS

GOURMET Y COSMETICOS)

Código Actividad

: 521.900

Dirección Comercial

: LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 14, TEMUCO

Rol Avalúo

: 4207 -11

Fecha de Solicitud

: 22.08.2018

Nº Solicitud

228

Fecha Eliminación

: 22.08.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

HDAD DA

Stración y

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

AN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LOV/GRA/Her Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente